Seguro de indemnización hospitalaria

Sun Life

AYUDA A PROTEGER SUS FINANZAS.

Cuando usted (o su cónyuge o su hijo/a) tiene que pasar por una hospitalización, puede recibir un beneficio para ayudar a pagar los gastos no previstos que no están cubiertos por su plan.

AYUDA A CUBRIR GASTOS RELACIONADOS.

Si bien los planes de salud pueden cubrir los costos directos asociados con una enfermedad o lesión, puede usar sus beneficios de indemnización por gastos de hospital para ayudar a cubrir gastos relacionados, como pérdida de ingreso, cuidado infantil, deducibles y copagos.

USTED RECIBE LOS BENEFICIOS EN EFECTIVO DE FORMA DIRECTA.

Usted puede usar los pagos del Seguro de indemnización hospitalaria de la manera que quiera y se pagan además de cualquier otra cobertura que pudiera tener. Los beneficios se le pagan de manera directa.

Puede adquirir esta cobertura para usted y su familia. La cobertura para hijos está disponible hasta los 26 años.

BENEFICIOS	
Los beneficios se pagan por hospitalización en los siguientes casos:	• Enfermedad • Accidentes* • Chequeos de rutina por embarazo** • Complicaciones del embarazo • Complicaciones del recién nacido • Trastornos mentales y nerviosos • Abuso de sustancias
Motivos adicionales para inscribirse:	• No tiene preguntas médicas que responder; cobertura de emisión garantizada • Los beneficios se siguen sumando; muchos de sus beneficios son pagaderos el mismo día

*La hospitalización por accidente debe ser dentro de los 365 del accidente.

**La hospitalización por chequeos de rutina por embarazo están sujetos a un periodo de espera de 10 mes(es) (ver Preguntas frecuentes)

ROBERT S. SMITH M.D. INC. DBA VIZIA DIAGNOSTICS

All Employees

N.° DE POLIZA 973220

Qué está cubierto

Este plan proporciona beneficios por hospitalización en caso de accidentes o enfermedades con cobertura. Una vez que su cobertura de indemnización por gastos de hospital entra en vigencia, puede presentar una reclamación por hospitalizaciones cubiertas que ocurran después de la fecha de entrada en vigencia de su plan.

Los beneficios que aparecen en el cronograma son pagaderos para cada persona que está cubierta por el plan, a menos que se indique lo contrario.

CRONOGRAMA DE BENEFICIOS

BENEFICIOS DEL PRIMER DÍA Pagadero por año de beneficio	**LOW**
Primer día de hospitalización – Este beneficio se paga el primer día de hospitalización en una habitación regular de hospital.	$1,000 por día 1 día
Primer día de hospitalización en la UCI – Este beneficio se paga el primer día de hospitalización en una habitación de UCI.	$1,000 por día 1 día
BENEFICIOS POR HOSPITALIZACIÓN Pagadero por año de beneficio	**LOW**
Hospitalización – Este beneficio se paga por una hospitalización en una habitación estándar.	$100 por día Hasta 30 días
Hospitalización en neonatología – Este beneficio se paga por una hospitalización de rutina de un niño sano en neonatología. Pagadero con: • Beneficio de *Primer día de hospitalización*	$100 por día Hasta 3 días
Hospitalización en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) – Este beneficio se paga por una hospitalización en la UCI.	$200 por día Hasta 30 días
BENEFICIOS ADICIONALES Y MEJORADOS Pagadero por año de beneficio	**LOW**
Beneficio para chequeo de rutina – Este beneficio se paga por un examen o chequeo de rutina cubierto, incluso sin una hospitalización.	$50 por día 1 día por asegurado por año de beneficio

Preguntas frecuentes

¿Hay un periodo de espera por embarazo?
Sí. Debe tener cobertura por 10 meses para ser elegible para los beneficios por embarazo o parto normales. Este límite no se aplica a las complicaciones durante el embarazo.

¿Qué beneficios recibiré por mi recién nacido?
Si su bebé recién nacido debe quedar ingresado en la Neonatal Intensive Care unit (NICU), los beneficios son pagaderos. Las hospitalización para atención de rutina para recién nacidos se brindan con el beneficio de *Hospitalización en neonatología*.

¿Cómo presento una reclamación por indemnización por gastos de hospital?
Si lo internan en el hospital después de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura, puede presentarnos una reclamación al descargar los formularios desde nuestro sitio web. Deberá brindar información sobre su hospitalización.

¿Debo presentar mi reclamación dentro de un plazo específico?
Deberá presentar su reclamación dentro de los 30 días de una hospitalización cubierta o tan pronto como sea razonablemente posible.

¿Cómo obtengo el beneficio para chequeo de rutina?
Puede recibir un pago si usted (o un familiar) se realiza un chequeo o examen con cobertura. Este beneficio se paga cada año para exámenes de sangre específicos, pruebas de detección de cáncer, pruebas de esfuerzo cardíaco, vacunas, certificados de salud escolares y más (pueden variar por estado). Puede descargar el formulario de reclamación de nuestro sitio web.

¿Mi beneficio está sujeto a impuestos?
Si usted o su empleador paga todo o parte del costo de cobertura antes de impuestos, una parte o todo el monto del beneficio estará sujeto a impuestos en un Formulario 1099 como ingreso imponible. Comuníquese con un contador o con su empleador si tiene alguna pregunta.

¿Puedo seguir teniendo seguro si dejo de trabajar para mi empleador?
Según las variaciones del estado y el plan de su empleador, es probable que tenga la opción de continuar con la cobertura cuando finalice su empleo. Su empleador puede asesorarlo sobre sus opciones.

Lea la sección *Información importante* de este documento.

Definiciones útiles

Año del beneficio significa un año calendario que comienza el 1 de enero de cualquier año y termina el 31 de diciembre de ese año.

Hospitalización significa estadía del paciente internado en un hospital durante al menos 20 horas continuas. Debe haber un cargo por cuarto y comida a menos que sea un Hospital de la Administración de Veteranos u otro hospital operado por el gobierno federal.

Se pagará una estadía en la unidad de observación de 20 horas o más según el beneficio por *primer día de hospitalización*. Las horas que pasa en una unidad de observación no son elegibles para el beneficio por *primer día de hospitalización en la UCI*. Se cubrirá una estadía de 20 horas o más en una unidad de observación según el beneficio *diario por hospitalización*.

En la hospitalización no se incluye el período que estuvo en una sala de emergencia del hospital, una sala de observación, un centro quirúrgico independiente o un centro ambulatorio.

Accidente cubierto significa un accidente que la póliza o las cláusulas o garantías aplicables adjuntas a esta no excluyen.

Enfermedad cubierta significa una enfermedad que la póliza o las cláusulas o garantías aplicables adjuntas a esta no excluyen.

Hospital significa un establecimiento con licencia que proporciona atención médica y tratamiento para pacientes hospitalizados enfermos o heridos, con un servicio de enfermería las 24 horas y bajo la supervisión de un médico. Un hospital no incluye un asilo; un establecimiento de enfermería especializada; un centro de atención a largo plazo; un hospital para convalecientes; una unidad de rehabilitación; un hospicio; un lugar que brinde asistencia de apoyo; un centro especializado en trastornos mentales y nerviosos o un centro de asistencia contra el abuso de sustancias.

Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) significa una parte del hospital designada específicamente que proporciona el nivel más alto de atención médica. Está restringida a pacientes que están gravemente enfermos o lesionados y quienes requieren de una observación y atención integral e intensiva, incluida la unidad de atención neonatal intensiva, que se especializa en la atención de niños enfermos o recién nacidos prematuros. La UCI debe permanecer en observación continua por parte de un personal de enfermería especialmente capacitado, asignado exclusivamente para la unidad de cuidados intensivos, las 24 horas, y tener un médico asignado de tiempo completo. La UCI no es una unidad de cuidados progresivos; una cuidad de atención intermedia; una habitación privada monitoreada; una unidad de cuidados intensivos subagudos o una unidad de observación.

Paciente ingresado o tratamiento para paciente ingresado significa recibir tratamiento como un paciente de hospital utilizando, y pagando, la habitación y pensión de un hospital. El requisito de cobro no se aplica en el caso de hospitalizaciones en un Veteran's Administration Hospital u otro hospital operado por el gobierno federal.

Unidad de observación significa un área dentro de un hospital, aparte de la sala de emergencias, donde un médico puede monitorear a un paciente y que está bajo la supervisión directa de un médico o enfermero registrado; está compuesto de enfermeros asignados específicamente a esa unidad; y proporciona atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Una hospitalización en una unidad de observación que dure 20 horas o más se interpreta como hospitalización.

Unidad de rehabilitación significa una unidad separada dentro de un hospital que proporciona servicios de atención de rehabilitación a pacientes ingresados. Los servicios de atención de rehabilitación consisten en servicios multidisciplinarios de restauración física para lograr la habilidad funcional más alta posible en casos de discapacidad debido a una enfermedad o lesión. A los servicios los proporciona, o supervisa, un médico capacitado o con experiencia en rehabilitación. Una unidad de rehabilitación no es un establecimiento de rehabilitación independiente; un hogar de ancianos; un centro de atención a largo plazo; un establecimiento de enfermería especializada; un asilo o un hogar para adultos mayores; un hospicio; un centro para el tratamiento del alcoholismo o la drogadicción o una residencia asistida.

Información importante

Esta es una póliza de beneficios limitados. NO proporciona un seguro hospitalario básico, médico básico o médico mayor. No es una póliza de Medicare Supplement. El certificado tiene exclusiones, límites y periodos de espera de los beneficios para ciertas condiciones que pueden afectar cualquier pago de los beneficios. Los beneficios pagaderos están sujetos a todos los términos y condiciones del certificado. La política, el certificado y las cláusulas, si corresponde, pueden no estar disponibles en todos los estados y se pueden basar en las leyes y regulaciones estatales. Este producto no es apropiado para personas que sean elegibles para recibir cobertura de Medicaid.

Para recibir la cobertura, debe cumplir con los requisitos de elegibilidad que establece su empleador. La fecha de entrada en vigencia de su cobertura estará determinada por la póliza y se puede demorar si no está trabajando de manera activa en la fecha en la que entraría en vigencia su cobertura. De manera similar, la cobertura de dependientes, si se ofrece, puede demorarse si sus dependientes están en el hospital (excepto por los recién nacidos) en la fecha en que la cobertura entraría en vigencia. Consulte el Certificado para conocer los detalles.

Exclusiones

Las exclusiones que aparecen debajo pueden variar según las leyes y regulaciones estatales. Es probable que esta lista no sea exhaustiva. Consulte el Certificado o hable con el administrador de sus beneficios para conocer los detalles.

Indemnización por gastos de hospital

No se pagarán beneficios relacionados o que resulten de servicios o tratamientos obtenidos en hospitalizaciones fuera de los Estados Unidos o Canadá. No se pagarán beneficios por cualquier pérdida causada o generada por: guerra o cualquier acto bélico o por su servicio activo en las fuerzas armadas durante un momento de guerra (esto no incluye actos de terrorismo); servicio militar activo; andar o conducir cualquier vehículo a motor en una carrera, espectáculo de acrobacias, pruebas de velocidad o si maneja bajo los efectos del alcohol o las drogas; asalto o intento de asalto, fechoría u otro acto criminal; participación activa en un disturbio, rebelión o insurrección; suicidio o intento de suicidio, ya sea en su sano juicio o no, o lesiones a uno mismo de manera intencional; encarcelamiento en un establecimiento penal de cualquier tipo; aborto provocado o las complicaciones de este; procedimiento o cirugía electiva o estética; excepto en el caso de cirugía reconstructiva, a menos que haya una anomalía o enfermedad congénita de un hijo/a dependiente que resulte en un defecto; inseminación artificial; fertilización in vitro; o esterilización, ligadura de trompas o vasectomía, y la reversión de estos, a menos que un médico recomiende lo contrario.

Sun Life las empresas incluyen Sun Life and Health Insurance Company (U.S.) y Sun Life Assurance Company of Canada (en conjunto, "Sun Life").

El seguro grupal de indemnización hospitalaria está suscrito por Sun Life Assurance Company of Canada (Wellesley Hills, MA) bajo Policy Form Series 15-GP-01, 20-HI-C-01, 12-GPPort-P-01, 20-HIPORT-C-01 en ciertos estados.

© 2021 Sun Life Assurance Company of Canada, Wellesley Hills, MA 02481. Todos los derechos reservados. Sun Life y el símbolo del globo son marcas comerciales de Sun Life Assurance Company of Canada. Visítenos en www.sunlife.com/us.

GVBH-EE-8384 SLPC 29579